



Artículo 129.3 Ley 4772003: contenido del informe.

Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, por la que se regula el contenido del informe al que hace mención el artículo 129.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. (BOE 14 de marzo de 2009)

Resulta necesaria la modificación de la citada norma para adaptarla a la nueva normativa mercantil, en concreto, para ajustar su contenido a lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea y en el nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Asimismo esta modificación viene motivada por la necesaria adaptación a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por la que queda derogado el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, a excepción del Capítulo IV del Título V del Libro II, comprensivo de los artículos 253 a 260, ambos inclusive.

Esta norma es de aplicación a las siguientes entidades:

- a) Entidades públicas empresariales.
- b) Sociedades mercantiles estatales.
- c) Fundaciones del sector público estatal.
- d) Resto de entes del sector público ...